

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 19 de octubre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Doce de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021- - 0070

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, se notificó del auto admisorio conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quien dentro del término y a través de apoderado judicial, contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado **JULIO CÉSAR YEPES RESTREPO**, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandada, conforme los términos y efectos del poder aportado.

De la excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, **CÓRRASE** traslado a la parte demandante por el término legal de 3 días, de conformidad con lo normado en el inciso 6 del art. 391 del C.G. del Proceso. Por Secretaría, remítase dentro del término de ejecutoria de esta decisión al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante, la contestación de la demanda para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de noviembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. **088**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria